

CUSTODIA DE EMERGENCIA DE MENORES EN CAROLINA DEL NORTE

Cuando su hijo está involucrado, todo se siente urgente, pero no todas las situaciones califican como una emergencia legal. La ley de Carolina del Norte describe criterios específicos sobre cuándo y cómo la custodia de emergencia puede ser una opción.



¿Necesita ayuda?

Si cree que su hijo está en riesgo, contacte con Modern Legal de inmediato. Nuestros abogados con experiencia en derecho familiar le guiarán durante el proceso y protegerán la seguridad de su hijo.

Escenarios para una Orden de Custodia de Emergencia:

- Amenazas o traslado del menor fuera del estado con la intención de evadir la jurisdicción del Tribunal.
- Evidencia de abuso existente o amenaza de daño inminente o de muerte para con el menor.

**MODERN
LEGAL**



704-286-6302



MODERNLEGALNC.COM



MODERN LEGAL
North & South Carolina

¿Qué es la custodia de emergencia?

La custodia de emergencia es una orden judicial temporal que otorga la custodia exclusiva de un menor a uno de los padres debido a una emergencia específica.

¿Cuándo puedo solicitar la custodia de emergencia?

Debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tiene legitimación para presentar una solicitud de custodia.
- Ya se ha presentado un caso de custodia o se presenta junto con la moción de emergencia.
- La situación cumple con los criterios legales de emergencia con una amenaza para el menor, como: Riesgo sustancial de lesiones corporales o muerte, abuso sexual o expulsión de Carolina del Norte para evitar la jurisdicción del tribunal.

¿Qué sucede después de la presentación?

Un juez decidirá si una orden ex parte es apropiada. "Ex parte" se refiere a la situación en la que un juez dicta una orden de emergencia sin la presencia de ambas partes. Una orden de custodia de emergencia ex parte requiere que expire y se programe una audiencia de seguimiento dentro de 10 días. En la audiencia, ambas partes tienen la oportunidad de ser escuchadas y presentar pruebas.

En la audiencia, el tribunal decidirá si:

- La emergencia persiste,
- Si la orden debe extenderse y/o
- Si hay otra medida que sea más apropiada, como una orden de custodia temporal que proporcione tiempo de crianza a ambas partes.

Consideraciones importantes:

La custodia de emergencia es poco frecuente y solo debe solicitarse cuando sea realmente necesaria. Solicitarla sin justificación adecuada puede ser costoso y estratégicamente arriesgado.